

La Junta del Vinalopó presentará antes de junio otra denuncia ante la Audiencia Nacional

Exige al Gobierno central 101 millones de euros por «daños y perjuicios» por el cambio del trazado original del trasvase del Júcar y en el litigio intervienen geólogos de toda España

BERNAT SIRVENT

La Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baixa sigue en pie de guerra contra el cambio de trazado del trasvase Júcar-Vinalopó, actualmente en ejecución prácticamente en todos sus tramos menos en el de la toma, precisamente el más controvertido. El presidente de dicha junta, Andrés Martínez Espinosa, aseguró ayer a este diario que, antes del próximo 1 de junio, presentarán un nuevo contencioso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el que, bajo el argumento de que los acuíferos están cada vez más sobreexplotados y en un nivel freático mínimo, reclamará al Gobierno de la nación un millón de euros de daños indirectos y 100 millones de euros en concepto de perjuicios causados al colectivo de usuarios de abastecimientos públicos y agrícolas o regadíos.

Aunque ya se había anunciado este nuevo litigio de la Junta Central, la novedad reside en que ya tiene fecha: antes del 1 de junio. Según Martínez Espinosa, «si no se ha presentado ya es porque se están realizando las correspondientes valoraciones por los equipos técnicos que están trabajando en el tema». En esos equipos técnicos se incluyen «numerosos geólogos de reconocido prestigio a nivel nacional», subraya Martínez Espinosa. «Será el contencioso nuestro más fuerte e importante», subraya Martínez Espinosa. Según el representante de los regantes alicantinos, «la solución a la sobreexplotación de los acuíferos debería estar ya en marcha, porque el proyecto fue firmado en el 2001».

La entidad, que no ha movido un ápice su pétrea defensa del trazado original del trasvase -que el Ministerio de Medio Ambiente decidió cambiar a finales de julio del año 2005-, tiene abierto un proceso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana contra la licitación y adjudicación «antes de tener toda la documentación regulada», añade Andrés Martínez.

Esta apelación fue presentada de manera casi simultánea a la de la Generalitat y en similares términos. Es decir, un recurso contra la ejecución de los tramos A, B, C, D y E de la nueva conducción Júcar-Vinalopó» entre el Azud de la Marquesa y la Font de la Figuera, tras la licitación del proyecto modificado. La Junta Central, a diferencia de la Generalitat Valenciana, no ha desistido de este litigio, pese a tener otro interpuesto ante la Audiencia Nacional.

La Generalitat, como ya publicó este diario la pasada semana, sí ha desistido del expediente en base al «principio de economía procesal». «Desistido el actor» antes de que se dicte sentencia -posibilidad que contempla el artículo 6 del Código Civil-, «procede declarar terminado el procedimiento y ordenar el archivo de los autos», así como la devolución del expediente a la Administración demandada, señalaba el auto, que no hace expresa condena en costas. Los acuerdos recurridos por la Generalitat fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado el 27 de julio del 2006. Un año después comenzaron las obras en el tramo C, a su paso por Llanera de Ranes y Xàtiva.

El tercer combate que mantiene la Junta Central en los juzgados se libra también en la Audiencia Nacional. Fue presentado en el otoño del pasado año, contra el proyecto firmado por la Ministra de Medio Ambiente el 1 de julio del 2007, Cristina Narbona, sobre el primer acto formal administrativo que «atenta contra el trazado original», añade Martínez Espinosa.

Fue admitido a trámite por la Audiencia Nacional el pasado 17 de octubre y, de momento, el órgano judicial está en fase de reclamación de documentación al Gobierno de la nación.



TUBERÍA. Zona de trabajos de la conducción a la altura del término municipal de Rotglà. / L. P.